



Resolución Ministerial N° 192-2015-MC

Lima, 08 JUN. 2015

VISTOS; el Informe N° 064-2015-DGCI-VMI/MC de fecha 5 de junio de 2015, y el Memorando N° 204-2015-VMI/MC de fecha 8 de junio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Carta S/N de fecha 3 de junio de 2015, el Presidente de la Federación de Asociaciones Gitanas de Cataluña, cursó invitación a la señora Gabriela Andrea Perona Zevallos, Directora (e) de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial, para asistir a la Conferencia de la Red Fare, la cual se llevará a cabo el día 12 de junio de 2015, en la ciudad de Barcelona, Reino de España;

Que, mediante Informe N° 064-2015-DGCI-VMI/MC de Vistos, la Directora (e) de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural comunica que el referido evento tiene como objetivo definir y estructurar cuestiones alrededor de la lucha contra la discriminación en el fútbol y de la inclusión social a través de este deporte; en ese sentido, considerando que la Federación de Asociaciones Gitanas de Cataluña en conjunto con la Red Fare abordan cuestiones alrededor de temas referidos a la inclusión, desarrollo social y discriminación, señala es fundamental para el trabajo que viene desarrollando el Viceministerio de Interculturalidad, enriquecemos de su experiencia y aportes metodológicos;

Que, asimismo, manifiesta que la comisión de servicios permitirá enriquecer el trabajo realizado por la institución con los logros alcanzados en Europa y establecer mecanismos para profundizar la colaboración que Fare busca desarrollar con la campaña Ponte Alerta Contra el Racismo en el Fútbol en Perú, así como exponer los avances del Perú en materia de lucha contra la discriminación en los ámbitos deportivos;

Que, demás, señala la Directora (e) de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural que la plataforma Alerta contra el Racismo viene implementando hace dos (2) años la campaña Ponte Alerta contra el Racismo en el Fútbol, teniendo importantes resultados en materia de capacitaciones, sanciones, sensibilización, entre otros; por lo que la invitación constituye una oportunidad para exponer nuestra experiencia ante otros países, así como establecer mecanismos de cooperación para la realización de acciones conjuntas en materia de lucha contra la discriminación; motivo por el cual, solicita se autorice el viaje en comisión de servicios de la Directora (e) de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial, a la ciudad de Barcelona, Reino de España, el mismo que no irrogará gasto para el Estado;

Que, mediante el Memorando N° 204-2015-VMI/MC de fecha 8 de junio de 2015, el Viceministerio de Interculturalidad estima conveniente autorizar el viaje de la Directora



H. Alania E.



(e) de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial, del 10 al 13 de junio de 2015, a la ciudad de Barcelona, Reino de España;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos dispone que: *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente"*;

Que, en tal sentido, corresponde autorizar el viaje en comisión de servicios a la señora Gabriela Andrea Perona Zevallos, Directora (e) de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial, a la ciudad de Barcelona, Reino de España, del 10 al 13 de junio de 2015;

Con el visado de la Viceministra de Interculturalidad, la Secretaria General (e) y la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:


Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Gabriela Andrea Perona Zevallos, Directora (e) de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial del Ministerio de Cultura, a la ciudad de Barcelona, Reino de España, del 10 al 13 de junio de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el artículo 1° de la presente Resolución deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a la interesada y a la Oficina General de Recursos Humanos, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura